

Puntos críticos en la implementación de la Ley 19529: la mirada de la CNCASM. Revisión 2025

El propósito de este documento es realizar una actualización de los puntos críticos identificados por la Comisión en el proceso de implementación de la Ley, analizando la evolución que han mostrado dichas dimensiones desde 2023 a la actualidad e incorporando aquellos aspectos novedosos que no habían sido planteados en el documento anterior.

Las líneas de acción, en especial el monitoreo y seguimiento a los prestadores y las fuentes de información como inspecciones, denuncias, informes de prestadores e instituciones y seguimiento de casos, nos permiten detectar las dificultades que consideramos puntos críticos en la implementación de la Ley y en el propio funcionamiento y cumplimiento de los objetivos de la Comisión. Sin la pretensión de abarcar la amplia gama de dificultades existentes en los diferentes ámbitos y niveles de atención, para garantizar el cumplimiento exitoso de todas las etapas de atención a la salud mental, nos proponemos señalar los aspectos más relevantes que afectan a todas las fases del curso de vida.

1. **El trabajo intersectorial** continúa siendo uno de los aspectos más frágiles, reflejado por ejemplo en la lentitud con la que se han creado dispositivos y espacios de intervención que permitan el cierre definitivo de los servicios monovalentes, los procesos de rehabilitación y la inclusión social integral de las personas afectadas. Del mismo modo las insuficiencias en el trabajo intersectorial dificultan la promoción de salud y la detección temprana de los problemas de salud mental más prevalentes, con inequidades territoriales.

Si bien se ha avanzado en la apertura de espacios y dispositivos, no siempre se dispone de las evidencias y diagnósticos en los que se justifican las decisiones adoptadas en esta cuestión. Es necesario contar con información lo más completa posible sobre la red de dispositivos sanitarios, socio sanitarios y sociales existentes, categorizados y con descripción de características en función de los tipos y perfiles de dispositivos descritos en las normativas que regulan la red de atención socio sanitaria en salud mental. Cabe destacar que aún no han sido aprobadas las normas y reglamentación respecto de estos dispositivos.

Dadas las condiciones de alta dependencia y grandes dificultades para la vida autónoma de las personas que aún permanecen institucionalizadas en servicios monovalentes, la desinstitucionalización requiere contar con dispositivos de características especiales: de estadía permanente, que incluyan discapacidad leve, moderada y severa, con recursos de apoyo sanitario y social permanentes,

COMISION NACIONAL DE CONTRALOR DE LA ATENCION EN SALUD MENTAL

18 de Julio 2175 1er. PISO

TELEFONO 1934 INTERNO 6291

comisioncontralorsaludmental@msp.gub.uy